

Número 5516

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

La Secretaria del Juzgado Número Seis de Cartagena.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Cartagena, en el expediente promovido por el Procurador D. José López Palazón, nº 408/93, en representación de Construcciones Marcon, S.A. y dedicado a la ejecución de obras de toda clase y con domicilio en Plaza de los Tres Reyes nº 1 3º A - Edificio Forum - Cartagena - por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a Construcciones Marcón, S.A. en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 457.182.851 pts. al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado Construcciones Marcon, S.A. a Junta General, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de mayo a las 10,00 horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el Dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Cartagena, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 5517

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Dos de Cartagena, en autos de Ejecutivo otros títulos número 00522/1993, a instancia de Banco Atlántico, S.A., representado por el Procurador D. Alberto Alonso Poncela, contra Pedro Conesa Sánchez y esposa art. 144 R. Hipot, Hrdos. y Hrcia. Yacente Manuel Mtnez. Mtnez. medio del presente se notifica herederos y herencia yacente de Manuel Martínez Martínez la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Ilmo. Sr. Don Edmundo

Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia:

Que en los autos de Ejecutivo otros títulos número 005227/1993 Instados por Banco Atlántico, S.A., representado por el Procurador D. Alberto Alonso Poncela, y defendido por el Letrado D. José F. Reverte Navarro, contra Pedro Conesa Sánchez y esposa art. 144 R. Hipot, representado por el Procurador D. José López Palazón y defendido por el Letrado D. Antonio B. Muñoz Vidal y contra herederos y herencia yacente de D. Manuel Martínez Martínez, declarados en rebeldía,

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador D. Alberto Alonso Poncela, en nombre y representación de Banco Atlántico, S.A., contra los herederos y herencia yacente de D. Manuel Martínez Martínez, declarados en rebeldía y contra D. Pedro Conesa Sánchez, representado por el Procurador D. José López Palazón y desestimando la oposición formulada por éste, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante de la cantidad de veinticuatro millones doscientas treinta y tres mil ciento ochenta y cuatro pesetas en concepto de principal e intereses pactados hasta la fecha 27 de septiembre de 1993, más intereses pactados desde la indicada fecha, con expresa imposición de costas a los ejecutados. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 5518

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

D. Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Divorcio 24/92 instados por Dª Josefa Franco García representada por el Procurador Sr. Angosto Conesa contra D. José Antonio Solar Gómez, en los que se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

La Ilma. Sra. Dña. Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción-Número Ocho de Cartagena, ha visto los autos seguidos bajo el nº 24/92 sobre divorcio instados por Dña. Josefa Franco García representada por el Procurador Sr. Angosto Conesa contra D. José Antonio Solar Gómez y...